



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE ESPINOSA DE LOS MONTEROS

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se procede a abrir un periodo de información pública por término de diez días desde la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos y en el tablón de edictos del Ayuntamiento, para que quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las observaciones que consideren pertinentes.

El expediente se encuentra en la Secretaría de este Ayuntamiento y podrá ser examinado por los interesados durante el plazo indicado.

1. – Por D. Jonathan Reguera Barinaga se ha presentado memoria de actividad al objeto de obtener licencia ambiental para un centro de cría y adiestramiento de 18 perros en parcelas 49 y 51 del polígono 27, al sitio de Carredondo.

En Espinosa de los Monteros, a 4 de febrero de 2013.

El Alcalde,  
José Carlos Peña Martínez